

Acta No: 77

Sección Extraordinaria Celebrada por la Honorable
Cooperación Municipal el día Jueves 12 de
Septiembre del año Dos mil Veintinueve, Preside
da por la Señora Alcaldesa Municipal Martha
Miranda Fuentes Casca, Presente el Vice Alcal.

VIVA

de Municipal Victor Hugo Banegas Gudiel; con la Asistencia de los señores Regidores: Dona. Patricia Urbina Joto, David Omar Urbina Usticho, Josue Vinicio Murillo Maciedo, Juan José Pineda Sosa, Glorio Bonilla Palma, Marlin Jackeline Palma Cordova, Selwin Adonia Garcia Varela, Geilen Amanda Bonilla Lopez, Wualdino Lizeth Nunez George, Abogado Dagoberto Benitez Martinez, Secretario Municipal Doctor legal, Abogado Osman Danilo Juarez, Comisionado Municipal, Desarrollandose la siguiente Agenda

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de Agenda
- 5.- Formulación de Ingresos Etapa Anteproyecto Para el Año Fiscal 2025.
- 6.- Cambios de Valores de Plan de Arbitrio o Suplementos para el Año Fiscal 2025
- 7.- Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto para el año Fiscal 2025.
- 8.- Presupuesto Sueldos y Salarios, Año Fiscal 2025.
- 9.- Cierre de la Sesión

Desarrollo: 1.- Se comprobó el quorum encontrándose Presente la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mirabela Puentes Garcia - El Señor Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Banegas Gudiel y 10 Regidores 2).- la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mirabela Puentes Garcia, dio por abierta la Sesión siendo las 2:00 pm. 3).- La Invocación

VIVO



a Dios fue dirigida por la Señora Alejo
Municipal. 4).- La Agenda fue discutida y -
Aprobada 5).- Presentación de Anteproyecto -
Presupuesto Municipal para el Año Fiscal -
2025. El Jefe de la Oficina de Presupuesto
Lic. Osman Dimando Gamenda, Dio a Cono-
cer a la Corporación Municipal, la formula-
ción de Ingresos y Gastos Etapa Antepro-
yecto Para el Año Fiscal 2025, Presupuesto
de Ciento Veinticuatro Millones Ciento Sesenta
y Ocho mil Doscientos Veintinueve Lempiras
Con 60100 Centavos (lps: 124,168,229.60) La -
Honorable Corporación Municipal, Por Unani-
midad de Votos, Admite la formulación de -
Ingresos y Gastos Etapa Anteproyecto para
el Año Fiscal 2025, y lo Remite a la Comi-
sión de Finanzas Municipal para su Analisis
y Dictamen; Presupuesto de Ciento Veinti-
cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho mil
Doscientos Veintinueve Lempiras Con 60100 Cus
(lps: 124,168,229.60) Presentado por el Jefe de
la Oficina de Presupuesto. 6).- El Jefe de
la Oficina de Control Tributario; Lic. Jaime
Diez Guazo Romero, Dio a Conocer a la
Corporación Municipal, los Cambios de Valores
del Plan de Debitos o Suplementos para el
Año Fiscal 2025. Cambios a Realizar el Plan
de Debitos de Año 2025. Constancias y Certi-
ficaciones Artículo No 47.- las Constancias y -
Certificaciones de Cobranza Dsi.

inus	Descripción	Tarifa
e).	Uso de Hierro Agrícola	6 25.00
f)	Renovación de matrícula de Agriculto Ganad	50.00

VIVO

17.	Matricula de Dima de Fuego uso -	300.00
---	Comercios	---

Plan de Debitos Urgente 2024. Capitulos VII Registros y Matriculas. Matricula de marcas de Heñar y Dima de Fuego Comerciales Dicitulo No 50. Los ferros de Heñar ganado y las actividades Relacionadas de Agricultura y ganaderia deben Registrarse en el Juzgado y pagaran asi: Constancias y Certificaciones

ingres	Descripcion	Tarifa
com	Gua de Traslado de bebidas Alchoh	₡ 100.00
-	Uso en Dica Rural	---
b.n)	Gua de Traslado de bebidas Alcoholicas	₡ 200.00
-	Otros Municipios	---

Cambios o Realizar Plan de Debitos 2025

ingres	Descripcion	Tarifa
e).	Uso de Fuego de heñar Agrup.	₡ 30.00
f).	Renovacion de matricula de Agricultor y Ganadero	100.00
g).	Matricula de Dima de Fuego Comercial	₡ 400.00

Plan Debitos Urgente 2024

Matriculas de Destazadores Dicitulo No 53. Las Personas Residentes en este municipio cuya actividad economica sea el destace de cualquier tipo de Ganado incluyendo el Caballar, Asnal, Caprino y demas, deberian ejecutarlos en los Registros Municipales o Piscalatorias debidamente Registradas por el Ministerio de Salud y Autorizadas por la Corporacion Municipal y obtener su inscripcion en el departamento Municipal de Justicia, deben

VIVO



do Pagar la Matrícula de Conformidad con la Tarifa siguiente: Plan de Dicitivos Vigente 2024.

Ingreso	Descripción	Tarifa
a)	Matrícula de Destazador al Día	₡ 600.00

Cambios a Realizar Plan de Dicitivos 2025

Ingreso	Descripción	Tarifa
a).	Matrícula de Destazador al Día	₡ 700.00

Plan de Dicitivos Vigente 2024

Establecimientos Industriales

Ingreso	Categoría	Valor Perm.	Tarifa Mens
r).	Taller Tapicera	150.00	₡ 50.00

Cambios a Realizar Plan de Dicitivos 2025

Establecimientos Industriales

Ingreso	Categoría	Valor Permiso	Tarifa Mens
r).	Taller Tapicaria	₡ 500.00	₡ 200.00

Plan de Dicitivos Vigente 2024

Establecimientos Comerciales

Ingreso	Categoría	Valor Permiso	Tarif. Mens
j)	Venta Pescado Vía Pública		600.00

Cambio a Realizar Plan de Dicitivos 2025

Establecimientos Industriales

Ingreso	Categoría	Valor Permiso	Tar. Mensual
j)	Venta de Pescado Vía Pública		₡ 700.00
b.r.)	Venta de Productos Dentales	₡ 500.00	200.00
b.s)	Venta de Productos Plásticos	₡ 500.00	200.00

Plan de Dicitivos Vigente 2024

Alquiler de Corral Municipal, Artículo n.º 77.-
Todo contribuyente que se dedique al des-
tace de ganado mayor o menor y
ocupar el Corral para tener el ganado,
debió pagar las siguientes tarifas:

VIVO



Unidad	Descripción	Tarifa M.
a)	Ganado mayor por cada día	₡ 10.00
b)	Ganado menor por cada día	5.00

Cambios a Realizar Plan de Dicitivos 2025

Unidad	Descripción	Tarifa M.
a)	Ganado mayor por cada día	₡ 15.00
b)	Ganado menor por cada día	10.00

Plan de Dicitivos Vigente 2024, Título VII Disposiciones Generales; Capítulo I Dicitivo N: 114. Se establecen las siguientes disposiciones generales: 9.- Se prohíbe la vagancia de animales tanto ganado vacuno, caballos, y otros animales que anden por vías públicas, parques, plazas, cementerios, ríos y otros lugares análogos.- Se prohíbe el Pastoreo y la Tenencia de Corrales de Semovientes (Cerdos, Vacas, Cabras, entre otros) en los barrios, colonias, Dica Verdes o Vías públicas en la Zona Urbana del Municipio de Yoro.- El incumplimiento a lo dispuesto en este Dicitivo: Dará lugar a las sanciones siguientes: a).- Decomiso. El departamento Municipal de Justicia, realizará el decomiso de estos animales, los que serán llevados a un Predio asignado para tal efecto, el cual deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad.- b).- Multas se aplicarán al legítimo dueño dentro del término de cinco (5) días de haber sido decomisados, deberá pagar una multa de ₡ 200.00 por cada día que pase el ganado retenido, para tener derecho a su devolución.- c).- Remediación

VIVA



Al dueño de semoviente que en el transcurso de un año se le latropan sus animales en estado de vagancia se le cobrará por reincidencia la cantidad de los 500.00. D).- Premios o Donación: Si dentro de los cinco (5) días y no apareciera el legítimo dueño, la municipalidad dispondrá su premio o donación a instituciones benéficas, Cambios a realizar Plan de Dicitrios 2025, Título VII Disposiciones Generales, Capitulo I Artículo Nº 114 se establecen las siguientes disposiciones generales: 10.- Se prohíbe la vagancia de animales tanto ganado vacuno, caballos, y otros animales que andan por vías públicas, parques, plazas, Cementerio, ríos, y otros lugares conibidos. Se prohíbe el pastoreo y la tenencia de animales de sereno (cerdos, vacas, cabras, entre otros) en los barrios, colonias, áreas verde o vía pública en la zona urbana del municipio de Yoro. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo; dará lugar a las sanciones siguientes; a) Decomiso: El Departamento Municipal de Justicia, realizará el decomiso de estos animales, los cuales serán llevados a un Picudo asignado para tal efecto, el cual deberá cumplir con todos los Requisitos de Seguridad.- b) Multa: si aparece el legítimo dueño dentro del término de (5) días de haber sido decomisados, deberá pagar una multa de los 300.00 por cada día que pase el ganado.

VIVO



Retenido, para tener derecho a su devolución
c).- Reinudencia: Al dueño del Simovente que en
el transcurso de un año se le atrapan sus
animales en estado de vagancia se le co-
brara por reinudencia la cantidad de los
500.00 d) Remate o Donación se transcu-
rido los (5) cinco días y no apareciera
el legítimo dueño, la Municipalidad des-
pondrá su remate o donación a institu-
ciones benéficas.- La Honorable Corpora-
ción Municipal, Por Unanimidad de Votos
dio por recibido; los Cambios de Va-
lores al Plan de Dóbitos o Supendencia
para el año fiscal 2025.- 7.- El Jefe del
Departamento de Presupuesto; Licenciado
Osman Dimondo Gamenda; Dio a conocer
a la Corporación Municipal, el Presupuesto
de Sueldos y Salarios, año Fiscal 2025.-
La Honorable Corporación Municipal, Por Una-
nimidad de Votos; Dio por recibido el Presu-
puesto Sueldos y Salarios, año fiscal 2025.
Por Error Involuntario se saltó el numeral 7 a
numeral 9 en la Agenda de Día 9.- Y no-
habiendo más que tratar, la Señora Al-
caldesa Municipal Martha Mercedes Puentes-
García, dio por finalizada la Sesión a-
las 3:10 pm.


Martha Mercedes Puentes G
Alcaldesa Municipal

VIVA



~~Hugo B~~
Hugo Banguas G
Vice Alcalde Municipal

~~Diana Patricia Urbina S~~
Regidora Municipal

~~David Omar Urbina U~~
Regidor Municipal

~~Josue Vinicio Murillo M~~
Regidor Municipal

~~Juan Jose Pinada Soza~~
Regidor Municipal

~~Elvia Donilla Palma~~
Regidora Municipal

~~Marlin Jackeline Palma U~~
Regidora Municipal

~~Selvin Adonia Garza N~~
Regidor Municipal

~~Gaston Orlando Donilla~~
Regidora Municipal

~~Waldina Izeth Nuñez G~~
Regidora Municipal

~~Dasberto Benitez M~~
Secretario Municipal

> vive